

RESOLUCION SAF MPF N°87/2025

Mendoza, 04 de Julio de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en este orden de ideas, por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°109/25 en consonancia con Resolución de Procuración N°51/25, se corre vista a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión.

Que en tal sentido, en expediente electrónico EX-2025-05032981- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CAPITAL - Clasificación Económica 51101, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131 a fin de hacer frente a la adquisición de Servidores requeridos por la Dirección de Informática para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y la eficiencia en el procesamiento de datos de este Ministerio Público Fiscal.

Que conforme lo expuesto, resulta procedente efectuar la referida modificación presupuestaria, disponiendo la disminución de la partida 41201 - EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, por un monto total de \$50.000.000,00 (PESOS: CINCUENTA MILLONES con 00/100) y la disminución de la partida 41301 - EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS

DI-2025-05158272-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

GENERALES, Financiamiento 21, Tasa de Justicia, CUC 131, por un monto total de \$50.000.000,00 (PESOS: CINCUENTA MILLONES con 00/100) para incrementar en consecuencia, la partida 51101 - EROGACIONES CORRIENTES - BIENES DE CAPITAL, Financiamiento 21, Tasa Judicial, CUC 131, por un monto total de \$100.000.000,00 (PESOS: CIEN MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, **EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.-PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



ERC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

RESOLUCION SAF MPF N°87/2025
EX-2025-05032981- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025 Hro.COC.: 131 Hro.Comp.: 29

						LEY	9601	2024	/	/
C	J	U	Unidad	Clas.	F	Aumentos	Disminuciones	Grupo		
A	U		de	Eco.	I			Insumo	/	Sub
R	R	O			N					
A	I	R	Gest.		A					
C	S	G			N					
1	02	02	P96007	51101	21	100.000.000,00		0,00	950010000	1
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	50.000.000,00	900020021		2
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	50.000.000,00	900020021		2
						100.000.000,00	100.000.000,00			


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza